

**MEMORANDUM DE INTENCION**

**ENTRE**

**LA ADMINISTRACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Y**

**LA DIRECCION DE PROMOCION DE EXPORTACION DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE CHILE**

**Respecto**

**A LA COOPERACION TECNICA EN MATERIA DE PROMOCION COMERCIAL**

La Administración del Comercio Internacional (ITA, por su sigla en inglés) del Departamento de Comercio los Estados Unidos de América y la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE) del Ministerio de Relaciones de la República de Chile (en adelante los "Participantes"), considerando:

- que el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los Estados Unidos de América (EE.UU.) y la República de Chile (Chile) ha tenido como resultado un aumento en sus lazos comerciales entre Estados Unidos de América y Chile;
- que los fuertes lazos comerciales entre los EE.UU. y Chile son mutuamente beneficiosos para el desarrollo económico y la creación de empleo en ambos países;
- que la facilitación de comercio y la creación de capacidades de comercio tienen un papel importante para la intensificación de la prosperidad económica;
- la importancia de facilitar la cooperación entre los sectores públicos y privados de los EE.UU. y Chile para aumentar la colaboración que facilite el comercio bilateral e internacional; y
- la importancia de facilitar intercambios entre universidades y empresas para explorar programas que activen la innovación, el crecimiento económico y el entendimiento de los negocios internacionales;

La intención de desarrollar programas e intercambios para promover y fomentar el comercio.

El alcance y los objetivos previstos para la cooperación de los Participantes, son los siguientes:

1. Iniciar la cooperación institucional, dentro de sus facultades reglamentarias respectivas, estableciendo un Grupo de Trabajo, el cual desarrollaría un plan de trabajo que promueva y fomente el comercio bilateral.
2. Establecer un calendario, dentro de sus facultades reglamentarias respectivas, para desarrollar programas de cooperación e intercambio que promuevan el comercio de bienes y servicios, el desarrollo de oportunidades comerciales para el sector privado en cada país, y el aumento de las oportunidades de inversión.

Los Participantes tienen la intención de:

1. Explorar formas para intercambiar información sobre las mejores prácticas de exportación, incluyendo pero no limitado a, programas de capacitación y desarrollo de comercio y visitas a instalaciones aduaneras, con la colaboración, el asesoramiento y la coordinación de otros organismos pertinentes.
2. Explorar formas para intercambiar información relacionada con los más importantes eventos de negocios, incluyendo pero no limitado a, misiones comerciales, ferias y conferencias industriales, en ambos países Participantes, y coordinar esfuerzos para apoyar la participación del sector privado en estos eventos.
3. Explorar formas para coordinar las misiones comerciales y viajes de estudio dirigidas a sectores claves de interés, incluyendo pero no limitado a, la energía, el medio ambiente y los servicios financieros; incrementando de esta forma el intercambio bilateral de conocimiento tecnología asociadas a productos y servicios.
4. Cooperar para fomentar, promover y facilitar las asociaciones de educación y desarrollo de la fuerza de trabajo, incluyendo pero no limitado a,
  - a) Intercambios de investigación de mercado;
  - b) Programas de mentores para empresas, y
  - c) Creación de capacidad comercial para las pequeñas y medianas empresas.
5. Búsqueda de coordinación para promover el crecimiento del sector de educación superior, específicamente enfocado a universidades e institutos de educación superior, para fomentar el desarrollo de la fuerza de trabajo.
6. Organizar, y cuando sea apropiado, desarrollar programas de capacitación sobre temas específicos para responder a las inquietudes específicas planteadas por el sector privado.

El Grupo de Trabajo tiene la voluntad de informar periódicamente de sus progresos a la Comisión de Libre Comercio de los EE.UU.- Chile.

Para asegurar un progreso continuo hacia el cumplimiento de los objetivos de esta Memorandum de Intención (MdI) no vinculante, PROCHILE nombra a su Director de Promoción de Exportaciones y el ITA nombra al Subsecretario de Comercio Adjunto para el Hemisferio Occidental como sus respectivos representantes. Cada representante podrá a su vez designar un delegado. Estos representantes deberían prontamente comenzar a discutir el establecimiento del plan de trabajo y los términos potenciales de cooperación futura para alcanzar las metas de este MoI.

Las actividades que se persiguen en virtud del MoI están sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a las leyes y reglamentos de cada país participante. Este MoI no crea ninguna obligación legal en virtud del derecho nacional o internacional entre los Participantes o de sus respectivos gobiernos y no constituye un acuerdo internacional.

Los Participantes podrán, en cualquier momento, de manera conjunta suspender su participación en este MoI, o individualmente, pero en este último caso dando aviso razonable al otro Participante.

Firmado en Santiago, Chile, a dieciocho días de marzo de 2011, en español e inglés.

En representación de la

ADMINISTRACION DEL COMERCIO  
INTERNACIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE COMERCIO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA

Alejandro Wolff  
Embajador de los Estados Unidos de América

DIRECCION DE PROMOCION DE  
EXPORTACION  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE  
CHILE

Félix de Vicente  
Director de Promoción de Exportaciones